



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de junio de 1994

Número 105

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA ACREDITAR A EMPRESAS QUE SUMINISTREN E INSTALEN SISTEMAS DE RECUPERACION DE VAPORES EN LAS GASOLINERAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

Que las altas concentraciones de ozono representan el principal problema de contaminación atmosférica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Que para reducir los niveles de ozono es necesario controlar las emisiones de sus precursores: los hidrocarburos y los óxidos de nitrógeno.

Que actualmente en las gasolineras de la Zona Metropolitana se emiten a la atmósfera vapores de gasolina cruda, que se desprenden en el momento que los autotanques de distribución descargan la gasolina al tanque de almacenamiento y durante el suministro a los vehículos automotores.

Que los vapores de gasolina cruda contienen hidrocarburos altamente reactivos que contribuyen en forma muy importante a la formación de ozono.

Que con el fin evitar que dichos hidrocarburos se liberen a la atmósfera es necesario instalar sistemas de recuperación en las gasolineras de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, para permitir el regreso de los vapores de gasolina al tanque de almacenamiento de la gasolinera y, en su caso, la eliminación de los vapores excedentes.

Que los estudios realizados por el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) indican que para lograr el mayor control de emisiones de vapores de gasolinas, los sistemas que se instalen en las gasolineras de la Zona Metropolitana deben alcanzar una eficiencia de recuperación de vapores superior al 90% y una tasa volumétrica vapor/líquido menor o igual a 190%, como promedio.

Por lo anterior, la Dirección de Ecología del Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA para acreditar a empresas que suministren e instalen sistemas de Recuperación de Vapores en las Gasolineras de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

AVISOS JUDICIALES: 436-A1, 2518, 435-A1, 2512, 2519, 2515, 2513, 2527, 2520, 2525, 439-A1, y 2521.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2524, 2522, 2526, 2516, 2511, 2523, 438-A1, 2517, 397-A1, 398-A1, 434-A1, 433-A1, y 2314.

(Viene de la primera página)

**CONVOCATORIA
SEEM-DE/SRV-1994-01**

Se convoca a todos los fabricantes y comercializadores de **Equipos de Recuperación de Vapores de Hidrocarburos Asistidos por Vacío**, nacionales o extranjeros, a obtener la autorización por parte del Departamento del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México para proporcionar el servicio integral que consiste en el suministro de equipos de recuperación de vapores a las gasolineras de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, así como su instalación, mantenimiento y capacitación a los usuarios. Las empresas interesadas en obtener la autorización deberán cumplir con los términos establecidos en la presente convocatoria.

I. EVALUACION DEL SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO.

Los fabricantes y distribuidores deberán presentar, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, carta solicitud en idioma español para evaluar el sistema de recuperación de vapores de hidrocarburos. La solicitud deberá presentarse en la Subdirección General de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Transformación Industrial del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., C.P. 07730.

Además deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Instalar en la gasolinera prototipo del Instituto Mexicano del Petróleo, el sistema de recuperación de vapores a evaluar.
2. Presentar ante el Instituto Mexicano del Petróleo un técnico responsable del sistema a evaluar, para su instalación y operación.
3. Proporcionar especificaciones técnicas detalladas en idioma español para el sistema y cada uno de los componentes utilizados.
4. Presentar a prueba una flotilla de 30 vehículos representativos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (de cuatro, seis y ocho cilindros con marca y modelo diferentes, fabricados en México en los últimos diez años). La lista específica de estos vehículos será entregada al interesado por el Instituto Mexicano del Petróleo. Dichos vehículos deberán presentarse de conformidad con el calendario que para tal efecto acuerden el Instituto Mexicano del Petróleo y el interesado.
5. Cubrir el costo de la prueba para evaluar el equipo.

Los equipos de recuperación de vapores asistidos por vacío deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Una eficiencia de recuperación de vapores superior al 90%, comprobable en el módulo de investigación para estaciones de servicio del Instituto Mexicano del Petróleo, medida de acuerdo al método desarrollado por éste.
- Una tasa volumétrica Vapor/Líquido menor o igual a 190%, como promedio de la prueba realizada por el Instituto Mexicano del Petróleo, definiendo la tasa volumétrica Vapor/Líquido como la relación entre el volumen de vapores recuperados y el volumen de combustible cargado al tanque del automotor multiplicada por 100, y medida inmediatamente junto a la pistola de despacho durante el llenado del tanque del vehículo, conforme al método de prueba desarrollado por el Instituto Mexicano del Petróleo.
- La pistola de despacho deberá contener un mecanismo de cierre instantáneo que evite el derrame y sobrellenado de los tanques de almacenamiento de los vehículos. Dicho mecanismo se debe activar en el momento en que el tanque de almacenamiento del automotor alcance los límites de capacidad de llenado. Asimismo los conductos de las pistolas de despacho no deberán contener fuelles de plástico u otros materiales de baja resistencia, ya que éstos se dañan fácilmente y disminuyen la eficiencia del sistema.
- El sistema de recuperación de vapores no debe provocar una presión mayor a una pulgada de columna de agua en los tanques de almacenamiento. Por ninguna razón se deberá mantener en los tanques de almacenamiento una presión positiva mayor a una pulgada de agua.
- Todos los componentes del sistema de recuperación de vapores deben operar y estar fabricados con los materiales y especificaciones establecidos en las normas oficiales mexicanas y/o en las normas del país de origen. No se aceptarán componentes que no estén normados.

Los sistemas de recuperación de vapores que satisfagan íntegramente los requisitos establecido en esta convocatoria, recibirán por parte del Instituto Mexicano del Petróleo una constancia de la evaluación realizada.

II. REGISTRO EN EL PADRON DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA SUMINISTRAR E INSTALAR SISTEMAS DE RECUPERACION DE VAPORES EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO PARA REALIZAR SU MANTENIMIENTO.

Los interesados en obtener la autorización para suministrar, instalar y dar mantenimiento a los sistemas de recuperación de vapores acreditados conforme al punto I de esta convocatoria, deberán presentar como mínimo la siguiente documentación y acreditar los requisitos señalados a continuación, ante la Secretaría de Ecología del Estado de México ubicada en Parque de Orizaba No. 7, Colonia del Parque, Naucalpan, Estado de México y/o en la Dirección de Ecología del Departamento del Distrito Federal, ubicada en República de Brasil No. 74, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020:

1. Carta solicitud de registro en el padrón de empresas autorizadas para suministrar, instalar y dar mantenimiento a los sistemas de recuperación de vapores en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Deberá presentarse una carta solicitud para cada sistema de recuperación de vapores que se desee suministrar, instalar y dar mantenimiento.
2. Original de la escritura constitutiva de la empresa. En su caso, contrato de asociación ante notario público de una o varias empresas en el que se designe a un solo responsable.
3. Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa Responsable.
4. Constancia de Evaluación emitida por el Instituto Mexicano del Petróleo, del sistema de recuperación de vapores del que se desea obtener la autorización para suministro, instalación y mantenimiento.
5. Especificaciones técnicas detalladas en idioma español del sistema de recuperación de vapores asistido por vacío evaluado en el Instituto Mexicano del Petróleo, así como de cada uno de sus componentes.

6. Manual de operación y funcionamiento del sistema de recuperación de vapores, en idioma español.
7. Presentar un programa de capacitación del personal de las gasolineras, en relación con la operación y funcionamiento del sistema de recuperación de vapores. Las empresas que resulten autorizadas serán responsables de dicha capacitación.
8. Acreditar ante la Dirección de Ecología del DF y la Secretaría de Ecología del Estado de México a los encargados de la instalación y mantenimiento del sistema de recuperación de vapores. Únicamente se autorizará a técnicos que demuestren su experiencia y capacidad en la materia, para que realicen dicha instalación y mantenimiento.
9. La empresa tendrá que demostrar su experiencia en la instalación y mantenimiento de sistemas de recuperación de vapores y/o su experiencia en la construcción y mantenimiento de gasolineras, para lo cual debe presentar información confiable sobre los trabajos realizados en el país y/o en el extranjero. Asimismo tendrá que demostrar su experiencia en la realización de pruebas de hermeticidad a los sistemas de recuperación de vapores, tanques de almacenamiento y tuberías.
10. La empresa deberá tener su domicilio legal y talleres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Los talleres deberán estar equipados con instalaciones adecuadas para realizar la venta, instalación, mantenimiento y capacitación al usuario del sistema de recuperación de vapores. Dicha información será verificada por inspectores de la Dirección de Ecología del DDF y la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
11. La empresa debe otorgar garantía por un año como mínimo, a cada equipo de recuperación de vapores que instale.
12. La empresa debe presentar la póliza de servicio y mantenimiento que ofrecerá a las estaciones de servicio durante un período mínimo de nueve años, así como los costos anuales de la misma. Dicha póliza entrará en vigor una vez vencida la garantía de un año, y debe garantizar el suministro de las refacciones que sean requeridas.

La Dirección de Ecología del DF y la Secretaría de Ecología del gobierno del Estado de México en caso de ser necesario, solicitarán los requerimientos adicionales para hacer cumplir con las normas oficiales mexicanas existentes o que se expidan para la recuperación de vapores en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

El registro y autorización que expidan la Dirección de Ecología del Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México podrán ser revocados en caso de incumplimiento de los requerimientos especificados en esta convocatoria o incumplimiento de la legislación ambiental.

México, D.F. , a 2 de junio de 1994.

POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ING. RODOLFO LACY TAMAYO
DIRECTOR DE ECOLOGIA
(Rúbrica)

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ING. VICTOR FRANCISCO PACHECO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD
REORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente Núm. 1883/90-1

En audiencia de fecha veinte de mayo del presente año, se señaló: las once horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los derechos del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos mil nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fueron valuados los derechos del bien inmueble embargado al demandado mismo que se encuentra ubicado en el número 127, de las calles de Paseo de los Gigantes, Mayorazgos de los Gigantes, Fraccionamiento las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, México, marcado con el número de lote 9, de la manzana 104, dictada en el expediente marcado con el número ya antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO RAMOS MONGE, en contra de MANUEL SANCHEZ DE ALVA.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 436-A1.—2, 7 y 10 junio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENCOCO
EDICTOS**
ELIE GREGO KHABIEH

Por el presente se le hace saber que el señor RAFAEL PEDROZA VALLEJO, en el expediente número 597/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 12, de la manzana 31, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Oriard de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 11 al sur: 17.00 m con lote 13 al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica. 2518.—2, 14 y 24 junio

**INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO,
S.A. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Por el presente se le hace saber que GABINA MURGUÍA ORTIZ, en el expediente número 21/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 45, de la manzana 44, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Polanco; al poniente: 9.00 m con lote 19, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2518.—2, 14 y 24 junio

GONZALEZ MARQUEZ CARLOS

MAYOLO NERÍA LUGO, en el expediente número 7/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 3, de la manzana 95, de la colonia Ampliación José Vicente Villada super 44 de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.05 m con lote 28; al poniente: 9.05 m con calle San Rafael, teniendo una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2518.—2, 14 y 24 junio

REYNALDA DIAZ DE VALDEZ

MIGUEL GONZALEZ MORATILIA y DOMITILA AMAYA MARTINEZ, en el expediente número 1311/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 28, de la manzana 169, de la colonia Tamaulipas en Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 12.00 m con calle Lirio; al poniente: 12.00 m con lote 6, con una superficie de 204.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2518.—2, 14 y 24 junio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENCOCO
EDICTO**
HECTOR ZAYAS POSOS

DIEGO RAMIREZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1444/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 52, de la colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle Oyameles; al poniente: 8.00 m con lote 5; con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Carreón Castro.—Rúbrica. 2518.—2, 14 y 24 junio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

SEPTIMA ALMONEDA

SE CONVOCA A POSTORES

DAVID RODRIGUEZ MORUA, en su carácter de endosatario en procuración del señor **DOROTEO MARTINEZ JUAN**, promueve en expediente número 1276-90, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor **PEDRO LANDEROS MARTINEZ**, y para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, en dicho juicio, se señalan las 12:00 horas del día 20 de junio del año en curso, siendo el bien embargado la casa ubicada en la calle de Guanajuato, número 20, de la colonia Emiliano Zapata, primera sección "A", que corresponde a la manzana uno, lote 10, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya construcción consta de cinco recámaras, cocina, baño, dos cuartos, de adobe y en la planta alta tres cuartos construidos en un treinta por ciento, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 1773, volumen 580, libro primero, sección primera, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.20 m con lote nueve; al sur: 25.20 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 21, y al poniente: 8.90 m con calle Guanajuato. Con superficie total de: 224.82 m², siendo postura legal la que cubra la cantidad de **NS 32,281.00 TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 48-100 M.N.**, que es el precio fijado por los peritos valuadores, habiéndose hecho el descuento del diez por ciento, e inscribiendo del certificado de gravámenes que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, un embargo por **CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS**, en el juicio ejecutivo mercantil, que promovió el señor **LUIS MARTINEZ SANCHEZ**, en contra de **PEDRO LANDEROS MARTINEZ**, cítese al acreedor de dicho asunto personalmente para que comparezca a la citada almoneda.

Publíquese el presente edicto en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, convocando a postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 27 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica. 435-A1.—2 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ADOLFO GARCIA LEDESMA,

JOSE LUCERO VAZQUEZ, en el expediente número 366/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 18, manzana 60, ubicado en calle 23, de la colonia Maravillas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m y linda con lote 17 al sur: 17.00 m y linda con calle Valle de Bravo al oriente: 17.00 m y linda con lote 36; al poniente: 16.50 m y linda con calle 23, con una superficie aproximada de 280.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López Gerónimo.—Rúbrica. 2512.—2, 14 y 24 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

FELIPE DE JESUS AMADOR LUNA

GABRIEL URBINA HERNANDEZ, en el expediente número 825/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación, del lote de terreno número 11, de la manzana 45, de la Col. Esperanza de esta Ciudad, y con una superficie de 136.00 m que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 39; al poniente: 8.00 m con calle Barrilito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento, en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2519.—2, 14 y 24 junio.

NICOLAS ANDRES Y ALEJANDRO
ANATOLIO PEREZ ROSALES

GABRIELA MARTINEZ IARA, en el expediente número 447/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 22, de la manzana 20 de la Col. Esperanza de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 21; al sur: 8.00 m con lote 23; al oriente: 17.00 m con calle; al poniente: 17.00 m con lote 7, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 de octubre de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2519.—2, 14 y 24 junio.

JOSE LORENZO ZAKANY

Por el presente se le hace saber que los señores **LILIA RODRIGUEZ RICO** y **AGUSTIN GARCIA CRUZ**, en el expediente 937/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 23, de la manzana 38 de la colonia Metropolitana Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.90 m con lote 24; al sur: 16.90 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle Monte de Piedad, con una superficie total de: 135.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mendragón.—Rúbrica. 2519.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ANGEL AGUIRRE IRIGOYEN.

JESUS ROMERO AGUILAR, en el expediente marcado con el número 524/94, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 34, de la manzana 343, del barrio de Talabarteros, del municipio de Chianahuacán, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.65 m con lote 35 al sur: 21.50 m con lote 33 y 5 al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.10 m con calle Amiztli, teniendo una superficie de 217.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor judicial que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expide el presente en Texcoco, México, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 2515.—2, 14 y 24 junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 2157/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra de ROSA MARIA MANZON CARBAJAL DE MENDIETA y AURELIO MENDIETA VELAZQUEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diecisiete de junio del presente año, para que tenga verificativo la segunda diligencia de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en inmueble casa habitación, ubicada en la calle Ramón G. del Villar No. 103, Co. Sector Popular, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con propiedad particular al sur: tres líneas, la primera de 13.50 m de oriente a poniente, la segunda de 1.50 m de norte a sur, la tercera de 22.50 m de oriente a poniente, colindan con Rancho la Luz; al oriente: 24.70 m con calle Ramón G. del Villar; al poniente: 23.70 m con propiedad particular. Datos Registrales, Libro primero, sección primera, volumen 181, partida 110-872, fojas 26.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y por medio de avisos que se fijan en las estradas de este juzgado y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate no medie término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra los dos terceros partes de la cantidad de doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y tres nuevos pesos M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento de la cantidad de doscientos tres mil trescientos tres nuevos pesos M.N., convocando postores y citando acreedores.—Toluca, México, a 27 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 2513.—2 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Segunda Secretaría.

Expediente No. 350/91 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción promovido por RAUL ROBERTO LOPEZ MILJAN Y LEVIRA RIVAS CASTANEDA en contra de ISMAEL ZARANDA CASTANEDA, el Ciudadano juez admitió dicha demanda ordenando emplazar a la demandada con fundamento en los artículos 194 y 195 del código de procedimientos civiles vigentes en la entidad en el cual la parte actora demanda la usucapción de un terreno para construir ubicado en la calle de Zaragoza norte número 8, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.20 m con Guillermo Nava;

al sur: 20.20 m con Margarita Mendoza Trigos; al oriente: 10.00 m con Trinidad Mendoza; al poniente: 10.00 m con calle de Zaragoza, con una superficie aproximada de: 202.00 m², haciéndole saber al demandado ISMAEL ZARANDA CASTANEDA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por los Estrados de este juzgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a 30 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica. 2527.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

RAFAEL ARIAS LARA

NAZARIO SANCHEZ MORENO, en el expediente número 382/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 48 de la manzana 25 ubicada en la colonia Agua Azul, grupo "A", Super Cuatro Orland de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.00 m con el lote 47; al sur: 17.00 m con el lote 49; al oriente: 9.00 m con calle y al poniente: 9.00 m con el lote 23; con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos auidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 24 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. María López Gordillo, Rúbrica. 2520.—2, 14 y 24 junio.

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE CAMACHO

ELIAZAR CASTILLA FONSECA, en el expediente número 413/94, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapción, del lote de terreno número 14, manzana 22, colonia Loma Bonita en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 5; teniendo una superficie de: 200.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y de lo predecido para que señale domicilio en esta Ciudad, y de que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mendicón, Rúbrica. 2520.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUADALUPE TORRES CHINO.

DEISY SALINAS CARCANO, en el expediente marcado con el número 311/94, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y seis de la manzana 446, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.15 m con lote 45; al sur: 17.15 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Cocula; al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie total de: 1,435 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 6 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leo, Javier García Colón.—Rúbrica.

2525.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 815/93.

JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN GARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

DELFINA BADILLO HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de lote de terreno número 10, de la manzana 37 D, colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25, al poniente: 10.00 m con calle 39, y que tiene una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe para que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALFREDO MORGANE CANNEDO Y
EIVIA JUSTO CERQUEIRA

MARIA GUADALUPE HERBERA ZAVALA, en el expediente marcado con el número 293/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 36 manzana 62 de la colonia Ampliación Remaco sección Las Fuentes de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con calle; al oriente: 8.00 m con calle y al poniente: 8.00 m con lote 1, con una superficie total aproximada de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor cir-

culación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ISABEL MANCILLA VDA. DE URDIAN

ESTEBAN LARA LUCIANO Y MACEDONIO AURELIO GATICA, en el expediente marcado con el número 299/94, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 38, manzana 7, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Oriard Super 4 de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 29 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Feo. Javier García Colón.—Rúbrica 439-A1.—2, 11 y 24 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1548/93.

LUISA LOPEZ NERIA

CRUZ GUZMAN BARRON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 89, de la colonia Lotes Sección San Lorenzo de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.82 m con lote 33, al sur: 16.82 m con lote 35, al oriente: 10.00 m con Av. Hombres Ilustres, al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie total de 168.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica 439-A1.—2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 812/94, HUMBERTO CADENA ARZATE, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al predio denominado "Potrero Erizoso", ubicado en la población de Temamatla, distrito de Chalco, México, el cual mide y linda; norte: 6.00 m con Florentino Leyva Ramírez; sur: 98.00 m con camino; oriente: 162.00 m con Florentino Leyva Ramírez y Dolores Díaz; poniente: 138.00 m con Florentino Leyva Ramírez, con una superficie de 7.800 m².

Publíquese por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los 24 días del mes de mayo de 1994. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica 2521.—2, 7 y 10 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5986/94, C. FEREN RENDON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alhondiga de Granaditas No. 123, en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 1.25 m y la otra de 8.40 m ambas con Fausto Rendón Rendón al sur: 9.45 m con calle Alhondiga de Granaditas; al oriente: 21.65 m con calle Alhondiga de Granaditas; al poniente: en dos líneas, una de 6.05 m con Fausto Rendón y la otra de 15.35 m con José Rendón Hernández; superficie 205.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de mayo de 1994.—C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2524.—2, 7 y 10 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 657/94, MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 2 líneas, la primera de 10.40 m y colinda con la propiedad de la C. Teresa Martínez Gutiérrez, y la segunda de 16.15 m y colinda con la propiedad de la C. Rosa García; sur: 2 líneas, la primera de 8.40 m y colinda con la propiedad del C. Gabriel Beltrán García y la segunda de 19.00 m y colinda con la Avenida Hidalgo; oriente: 2 líneas, la primera de 22.00 m y colinda con la propiedad de la C. Rosa García y la segunda de 17.00 m y colinda con la servidumbre de paso; poniente: 2 líneas, la primera de 24.10 m y colinda con la servidumbre de paso y la segunda de 17.30 m y colinda con la propiedad del C. Gabriel Beltrán García, superficie de 812.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 27 de mayo de 1994.—C. Registrador, C. Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2522.—2, 7 y 10 junio

Exp. 664/94, MARIO FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Camaliones, Santa Cruz Chihuahua, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 125.00 m con Tranquilino González e Hilario B.; sur: 120.00 m con Tomás de la Cruz y Leonoría Tovar; oriente: 140.00 m con herederos de Enrique Barranco; poniente: 130.00 m con carril; superficie aproximada de 16,525.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 31 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2526.—2, 7 y 10 junio

Exp. 665/94, SALOMON NUÑEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Corza, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 10.40 m con Heliodora Sánchez Guadarrama; sur: 10.40 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 13.20 m con Heliodora Sánchez Guadarrama; poniente: 13.20 m con sucesor s de Policarpo Montes de Oca, superficie aproximada de 137.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 31 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2526.—2, 7 y 10 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 464/94, ENRIQUE VILLEGAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Donato Guerra, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo,

mide y linda: norte: 16.30 m y colinda con Presidencia Municipal, Plaza Hidalgo; sur: 17.40 m colinda con Octavio Villegas Reyes; oriente: 21.20 m y colinda con Benjamín Reyes; poniente: 21.20 m y colinda con calle Nicolás Bravo, superficie aproximada de 387.22 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 17 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2516.—2, 7 y 10 junio

Exp. 489/94, AGUSTINA CHINO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 65.79 m con Alfredo Gómez Salinas; sur: 63.68 m con Clemente Gómez Sánchez; oriente: 89.00 m con Alfredo Gómez Salinas; poniente: 31.90 m con Manuel García; superficie aproximada de 4646 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2516.—2, 7 y 10 junio

Exp. 501/94, MANUEL HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio R., municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 14.70 m con la señora Anita Adalid; sur: 14.70 m con la calle Galeana; oriente: 15.20 m con la calle Emilio R. Becerril; poniente: 16 m linda con Eduardo Villa el Toro; superficie aproximada de 228 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2516.—2, 7 y 10 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 431/94, ARTURO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Encarnación, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 162.00 m con Jesús Hernández; sur: 162.00 m con Francisco Ortiz; oriente: 82.00 m con Arturo Sánchez; poniente: 82.00 m con calle de nombre; superficie aproximada de 13,284.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2511.—2, 7 y 10 junio

Exp. 451/94, ARCELIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella número cinco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 12.70 m con calle Estrella; sur: 12.60 m con Hilpa Loitsca Fedrico; oriente: 12.50 m con Hlope Loitsca Fedrico; poniente: 13.50 m con Agustín Zúñiga Santana; superficie aproximada de 173.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 17 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2511.—2, 7 y 10 junio

Exp. 467/94, JAIME JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 99.90 m con Alberto Juárez Ramírez, Benito Juárez Gutiérrez y Pedro Juárez Gutiérrez; sur: 92.90 m con Juan Juárez Ramírez; oriente: 20.00 m con Clemente López Sánchez; zanja de por medio; poniente: 20.00 m con carreta de Zumpango-Apaxco; superficie aproximada de 1,875.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 25 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2511.—2, 7 y 10 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 292/94, DR. ABEL PALOMARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Potrero, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 146.00 m con barranca; sur: 149.00 m con barranca; oriente: 340.00 m con Serapión Gutiérrez y Felipe Gutiérrez; poniente: 240.00 m con Andrés Reyes; superficie aproximada de 42,949.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 2523.—2, 7 y 10 junio

Exp. 293/94, DR. ABEL PALOMARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 46, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 14.62 m con el señor Fidel Palomares; sur: 14.16 m con la calle General Anaya; oriente: 11.80 m con la Avenida Hidalgo; poniente: 11.80 m con la señora M. Luz Gutiérrez; superficie aproximada de 169,080 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 2523.—2, 7 y 10 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 308/94, VIRGILIO GARDUÑO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto al inmueble ubicado en domicilio conocido Av. Principal s/n., San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Estado de México, denominado Paraje Ndotigiary, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 28.00 m colinda con el Sr. José Cárdenas Monroy; sur: 28.00 m con Av. Principal; oriente: 55.00 m colinda con el Sr. Juan Lorenzo N.; poniente: 51.00 m colinda con el Sr. Arcadio Mendoza Garduño; con una superficie de 1,484 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, mayo 27 de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 438-A1.—2, 7 y 10 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 279/94, ANGEL GOMEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya, ubicado en el Cuartel No. 2, Col. 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 26.00 m con Elías Aranda Méndez; al sur: 26.00 m con Concepción Cruz Trujillo; al oriente: 12.50 m con una calle; al poniente: 12.50 m con Sr. Carlos Nájera. Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 62/94, MARIA GUADALUPE ESCAMILLA CUERVO DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 2, Bo. Sta. Catarina Carr. Ixtapan-Coatepec, Las Cuevitas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 12.65 m con Profa. María Elena Bernal; al sur: 10.25 m con Marta de Lourdes Abigail Chávez Cruz; al oriente: 22.90 m con servidumbre de paso y resto de la propiedad; al poniente: 21.15 m con Suc. del Sr. Adrián Nájera. Superficie aproximada de: 251.90 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 369/94, PABLO VILCHIS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Presita, San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 100.00 m con Angel Monroy, al sur: 94.00 m con Jaime Valdez, al oriente: 100.00 m con Lucio Alvarez, al poniente: 88.00 m con Gilberto Hernández. Superficie aproximada de: 9,118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 368/94, SOLFIDAD GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Llorones Ex-Hacienda de Mosteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 132.70 m con Juana Ramírez, al sur: 131.13 m con oído, al oriente: 211.00 m con carretera, al poniente: 215.00 m con Isaac Romero. Superficie aproximada de: 28,098.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 367/94, SOLFIDAD GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, en la Ex-Hacienda de Mosteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 124.00 m con Vicente Domínguez, al sur: 72.30 m con Otilia Balderas, al oriente: 154.00 m con Andrés Reyes Ramírez, al poniente: 205.00 m con Josefina Alvarez R. Superficie aproximada de: 17,617.92 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 366/94, JUANA FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Cuarta, San Isidro, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 49.30 m con Sixta Carmona, al sur: 39.57 m con Máximo Flores, al oriente: 58.35 m con Zenaido Jacinto, al poniente: 57.63 m con camino Real. Superficie aproximada de: 2,577.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 362/94, MACARIA SANTOS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con Pedro Reyes, al sur: 15.00 m con J. Trinidad Reyes, al oriente: 45.00 m con Alvaro Santos, al poniente: 45.00 m con Sergio Angeles. Superficie aproximada de: 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 370/94, URBANO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 15.80 m con Víctor Rojas González, al sur: 4.10, 6.92 y 4.70 m con Miguel Ángel González Cruz y Agustín González Cruz, al oriente: 6.72 m con Alberto, Julián y Orlando Ramírez González, al poniente: 3.30, 1.44 y 1.55 m con Gloria Salinas de Sánchez y Miguel Ángel González Cruz.

Superficie aproximada de: 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 371/94, SIMON ORTA GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes paraje la Retama, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con Isabel Gil Velasco, sur: 8.90 m con David Orta Nieto, oriente: 19.60 m con Isabel Gil Velasco, poniente: 20.40 m con Guadalupe Palmerín Martínez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 361/94, MARGARITO ORTIZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio la Cabecera, San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: en tres líneas: 37.10, 47.00 y 11.35 m con camino Real, al sur: 57.15 m con José Eusebio, al oriente: 92.50 m con Erasmo Martínez, al poniente: 77.75 m con Anastasio Agustín Martínez.

Superficie aproximada de: 6,495.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 359/94, ELIGIO LORENZO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 62.20 m con canal de riego, al sur: 10.00 y 50.00 m con ejido de Santa María del Llano, al oriente: 60.00 y 20.00 m con Alfredo Gil, al poniente: 98.00 m con Carmen Serdán.

Superficie aproximada de: 5,632.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 365/94, FIDEL DELGADO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañi, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda, norte: 78.00 m con Luis Delgado González, sur: 74.00 m con ejido de Santa María Nativitas, oriente: 105.00 m con Cirilo Hernández, poniente: 131.00 m con Teresa Pérez Vda. de Delgado y Baltazar Delgado González.

Superficie aproximada de: 9,973.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 358/94, BARTOLO SALVADOR MARTINIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Texico, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 46.30 m con Rufino Salvador Martínez, al sur: en dos líneas de 18.00 y 45.40 m con Petra Valdez y Sebastián Balderas, al oriente: 16.60 m con camino, al poniente: 26.00 m con Eduardo Cruz.

Superficie aproximada de: 1,168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 373/94, ANDRES A. NAVA ANGELIES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Luisa Sánchez Blas, al sur: 10.00 m con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 20.00 m con un callejón, al poniente: 20.00 m con Consuelo Nieto Fabila.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 374/94, MARIA, ALFREDO, ANTONIO, IVON, JUAN, ALICIA, SILVIA, ESTHELA, CARMEN Y MIGUEL NAVA MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Encino Prieto, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda, al norte: 27.80 m, 3.00 m y 17.00 m con Maximiliano López, al sur: 30.70 m y 30.00 m con Catalina Sánchez y calle; al oriente: 48.10 m con Julia Velasco, al poniente: 30.60 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 375/94, MARIN MONROY MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Ispellit, poblado de Santiago Yuche, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca mide y linda; al norte: 29.20 m con Antonio Montoya, al sur: 24.28 m con Gumercindo Ocaziz, al oriente: 25.00 m con carretera, al poniente: 25.00 m con Natividad Miranda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 363/94, EVARISTO SALVADOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Texico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: en dos líneas: una de 15.60 m con Demetria Hernández y otra de 3.70 m con Guadalupe Flores, al sur: 18.50 m con Rufino Salvador, al oriente: 56.00 m con Natividad Salvador, al poniente: en dos líneas: una de 37.50 m con Guadalupe Flores y otra de 27.00 m con Celestino Cruz.

Superficie aproximada de: 1,229.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 372/94, RUBEN DAVILA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Barrio de Tula, del pueblo de Sgo. Yalpa, municipio de Jocotlán, Méx., mide y linda, norte: 16.60 m con Juan Gabriel Monroy Cárdenas, sur: 11.50 y 2.00 m con camino viejo, oriente: 9.50 y 6.80 m con camino viejo, poniente: 21.60 m con carretera al barrio de Tula. Superficie aproximada: 300.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.- 2, 7 y 10 junio.

Exp. 354/94, BERTHA MARIN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda, norte: 29.00 m con Jorge Esteban, sur: 27.00 m con Tito Contreras, oriente: 36.30 m con Ex-Rancho la Providencia, poniente: 37.40 m con Ricardo Contreras.

Superficie aproximada: 1,032.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

Exp. 360/94, CARLOS LOPEZ ANGELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabeza, municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 100.30 m con Nieves Mercado, sur: 115.80 m con Isidoro López Hernández, oriente: 14.80 y 34.70 m con Norberto Velázquez, poniente: 49.50 m con Federico Hinojosa.

Superficie aproximada: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2517.—2, 7 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 35
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Estado de México, 16 de mayo de 1994.

Para los efectos del Artículo 1022 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, hago constar:

En escritura 13,826, de fecha 05 de mayo de 1994, otorgada ante mí, la señora IRMA CAROLINA RUBIO HERRERA, aceptó la herencia que le dejó al morir la señora CARMEN HERRERA REYES, aceptando el cargo de Albacea, radicanado la sucesión testamentaria en la Notaría a mi cargo y manifiesta que procederá a realizar el inventario correspondiente.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.—Rúbrica

NOTA: para su publicación por dos veces, cada siete días.

397-A1.—24 mayo y 2 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 35
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Estado de México, 16 de mayo de 1994.

Para los efectos del Artículo 1022 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, hago constar:

En escritura 13,826, de fecha 05 de mayo de 1994, otorgada ante mí, los señores JOSE EDUARDO E IRMA CAROLINA DE APELLIDOS RUBIO HERRERA, aceptaron la herencia que le dejó al morir el señor JOSE RUBIO MORENO, aceptando ambos el cargo de albacea, radicanado la sucesión testamentaria en la notaría a mi cargo y manifestando que procederán a realizar el inventario correspondiente.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.—Rúbrica

NOTA: para su publicación por dos veces, cada siete días.

398-A1.—24 mayo, y 2 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 40
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México:

Que por Escritura Pública Número 12,993 de fecha 16 de mayo de 1994, otorgada ante la fé del suscrito notario, la señora CARMEN CASAL CALVO VIUDA DE COTO, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor ANTONIO COTO RIERA, mediante escritura pública número 2,315 de fecha 15 de febrero de 1979, otorgada ante la fé del Licenciado Antonio Castro Orvañanos, Notario Público Número Catorce del distrito judicial de Tlalnepantla Estado de México, y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo la señora CARMEN CASAL CALVO VIUDA DE COTO, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 24 de mayo de 1994.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40

DTO. TLALNEPANTLA, EDO MEX.

424 A1.—2 y 10 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 19,258 de fecha 23 de mayo de 1994, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAV FRANZ BREDEE DE LA GARZA, quien utilizaba indistintamente los nombres de GUSTAV FRANZ BREDEE, GUSTAVO FRANCISCO BREDEE DE LA GARZA, GUSTAV FRANZ BREDEE DE LA GARZA y GUSTAVO BREDEE, aceptando el cargo de albacea los señores RICARDO PEDRO GUSTAVO y JORGE EDUARDO ambos de apellidos BREDEE CROVSE, para ejercerlo mancomunadamente, así como la herencia instituida en su favor quienes procederán a formular el inventario y avalúe del acervo hereditario de la mencionada sucesión.

Lic. Ma. Guadalupe Alcalá González.—Rúbrica.

Notario Público No. 25

Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

433-A1.—2 y 13 junio

JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS

Expediente: J.2/124/93.

JOSE ELIZALDE RIVERA Y OTROS VS, HOTEL REAL HACIENDA Y/O.

Toluca, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al proveído de esta misma fecha dictado por la Presidencia de la Junta Especial número dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, se hace saber a través de la presente de que ha señalado las doce horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda del siguiente bien inmueble: FANTASIA SUITES HOTEL Y/O HOTEL REAL HACIENDA, ubicado en carretera México, Toluca, Km. 48.5 esquina con Calzada Cholula, en Ocoyoacac, México, valuado en \$23,790,000.00 (veintitres millones setecientos noventa mil nuevos pesos 00/100 M.N.), embargado a la demandada y condenada en el laudo de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, y que dicho remate tendrá lugar en la Presidencia de la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, sito en Nigromante No. 202 planta baja, Toluca, México.

Se expide la presente para su publicación en términos de lo establecido por la fracción III del apartado B del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

ATENAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos,

P.D. Fernando Mendieta Suárez.—Rúbrica

2514.- 2 junio